

<b>FICHA METODOLÓGICA – TRABAJO</b>	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Población ocupada afiliada a una AFP por relación laboral.
<b>DEFINICIÓN</b>	Es el porcentaje de la población de 15 años o más que están ocupados y que pertenecen a la población económicamente activa que está afiliada a Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) por relación laboral de la ocupación principal. Las personas afiliadas son aquellas que están incorporadas al seguro social obligatorio de largo plazo. Existen tres tipos de relación laboral: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asalariado</li> <li>2. Independiente</li> <li>3. No remunerado (familiar, aprendiz o en formación).</li> </ol>
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR, RELEVANCIA O PERTINENCIA DEL INDICADOR</b>	Muestra el número de individuos que cuentan con un trabajo remunerado entre la población económicamente activa y que además están afiliadas a las AFPs.  Las pensiones son una garantía de protección a la Seguridad de Largo Plazo, los aportes permiten proteger económicamente a las personas jubiladas. El indicador es importante porque permite analizar la situación económica de las personas jubiladas en el largo plazo y su evolución a lo largo del tiempo por su tipo de relación laboral.
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	
$TPO_{a,15+} = \frac{PO_{a,15+}}{PO_{15+}} * 100$	
<p><b>Donde:</b>  <i>TPO<sub>a,15+</sub></i>: Tasa porcentual de individuos que pertenecen a la población ocupada de 15 años o más que aporta a las Administradoras de Fondos de Pensiones.  <i>PO<sub>a,15+</sub></i>: Número de individuos que pertenecen a la población ocupada de 15 años o más y que están afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones.  <i>PO<sub>15+</sub></i>: Número de individuos que pertenecen a la población ocupada de 15 años o más.</p> <p>Esta tasa porcentual se calcula según el tipo de relación laboral del encuestado.</p>	
<b>DEFINICIÓN DE VARIABLES RELACIONADAS</b>	
<p><b>Aportes del asegurado:</b> es la cotización mensual obligatoria adicional voluntaria a cargo del Asegurado Dependiente; y la cotización mensual y adicional voluntaria a cargo del Asegurado Independiente.<sup>1</sup></p>	

<sup>1</sup> Ley N° 065 de pensiones. (p.69)

**Población ocupada:** Las personas en la ocupación, o personas ocupadas, se definen como todas aquellas personas en edad de trabajar que, durante un período de referencia corto, se dedicaban a alguna actividad para producir bienes o prestar servicios a cambio de remuneración o beneficios. Las personas ocupadas comprenden a las personas ocupadas y «trabajando», es decir, que trabajaron en un puesto de trabajo por lo menos una hora, y a las personas ocupadas, pero «sin trabajar» debido a una ausencia temporal del puesto de trabajo o debido a disposiciones sobre el ordenamiento del tiempo de trabajo (como trabajo en turnos, horarios flexibles y licencias compensatorias por horas extraordinarias).<sup>2</sup>

Para la definición de la población ocupada se toman en cuenta 2 categorías de la situación de empleo: empleo asalariado y empleo independiente.<sup>3</sup>

Las personas con empleo asalariado pueden subdividirse en dos:

- 1) **Trabajando:** personas que durante el periodo de referencia hayan realizado algún trabajo por un sueldo o salario en metálico o en especie.
- 2) **Con empleo, pero sin trabajar:** personas que, habiendo trabajado en su empleo actual, no estaban trabajando temporalmente durante el periodo de referencia y mantenían un vínculo formal con su empleo.

Las personas con empleo independiente también se subdividen en dos:

- 1) **Trabajando:** las personas que durante el periodo de referencia hayan realizado algún trabajo para obtener beneficios o ganancia familiar, en metálico o en especie.
- 2) **Con una empresa, pero sin trabajar:** las personas que, teniendo una empresa —sea industrial, comercial, de explotación agrícola o de prestación de servicios—, estaban temporalmente ausentes del trabajo durante el período de referencia por cualquier razón específica.

La producción de bienes y servicios económicos incluye toda la producción y tratamiento de productos primarios — se destinen éstos al mercado, al trueque o al autoconsumo —, la producción de todos los otros artículos y servicios para el mercado y, en el caso de los hogares que produzcan artículos y servicios para el mercado, la parte de esta producción destinada a su propio consumo.<sup>4</sup>

**Asalariados:** son aquellos empleos en los que los titulares tienen contratos de trabajo implícitos o explícitos (orales o escritos), por los que reciben una remuneración básica que no depende directamente de los ingresos de la unidad para la que trabajan. Las personas con «empleos asalariados» se remuneran típicamente con sueldos y salarios, pero también pueden remunerarse por medio de comisiones de ventas, pagos a destajo, primas o pagos en especie tales como comida, habitación o formación. La categoría ocupacional donde se encuentran este tipo de trabajadores es alguna de las siguientes: “Obrero/a”, “Empleado/a”, “Empleado/a del hogar”.

---

<sup>2</sup> La definición se obtuvo del glosario de la Organización Internacional del Trabajo bajo el nombre de: “ocupación” ver en línea: [http://www.ilo.org/ilostat/faces/ilostat-home/metadata?locale=es&\\_adf.ctrlstate=3xh7y3ql7\\_9&\\_afLoop=45230382588278&\\_afWindowMode=0&\\_afWindowId=3xh7y3ql7\\_6#!](http://www.ilo.org/ilostat/faces/ilostat-home/metadata?locale=es&_adf.ctrlstate=3xh7y3ql7_9&_afLoop=45230382588278&_afWindowMode=0&_afWindowId=3xh7y3ql7_6#!)

<sup>3</sup> Las categorías fueron obtenidas de ILO. (2013). Informe II - Estadísticas del trabajo, el empleo y la subutilización de la fuerza de trabajo - 19a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, Ginebra, 2 - 11 de octubre de 2013” (P. 5-6)

<sup>4</sup> Organización Internacional del Trabajo. Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo, adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (octubre 1982). Ver en línea: [http://www.ilo.ch/wcmsp5/groups/public/---dgreports/--stat/documents/normativeinstrument/wcms\\_087483.pdf](http://www.ilo.ch/wcmsp5/groups/public/---dgreports/--stat/documents/normativeinstrument/wcms_087483.pdf)

**Independientes:** son aquellos trabajadores en los que la remuneración depende directamente de los beneficios (o del potencial para realizar beneficios) derivados de los bienes o servicios producidos. Los titulares toman las decisiones operacionales que afectan a la empresa, o delegan tales decisiones, pero mantienen la responsabilidad por el bienestar de la empresa. (En este contexto, la «empresa» se define de manera suficientemente amplia para incluir a las operaciones de una sola persona). Además, deben cumplir con las siguientes categorías ocupacionales respecto de su ocupación principal: “Trabajador por cuenta propia”, “Patrón, socio o empleador que sí recibe salario”, “Patrón, socio o empleador que no recibe salario”, “Cooperativista de producción”.

**No remunerado (familiar, aprendiz o en formación):** son aquellos empleos que no reciben remuneración por su actividad en la producción de bienes o servicios. Deben cumplir la condición de “trabajador/a familiar o aprendiz sin remuneración”.

### METODOLOGÍA DE CÁLCULO

A partir de la Encuesta de Hogares (EH 2007-2021), sección 5 Empleo, se calcula el indicador de la siguiente manera (aplicando posteriormente el factor de expansión):

Como primer paso para el cálculo de la población ocupada se especifica el rango de edad a partir de 15 años y luego se calcula lo siguiente:

Se deben cumplir necesariamente las siguientes 3 condiciones:

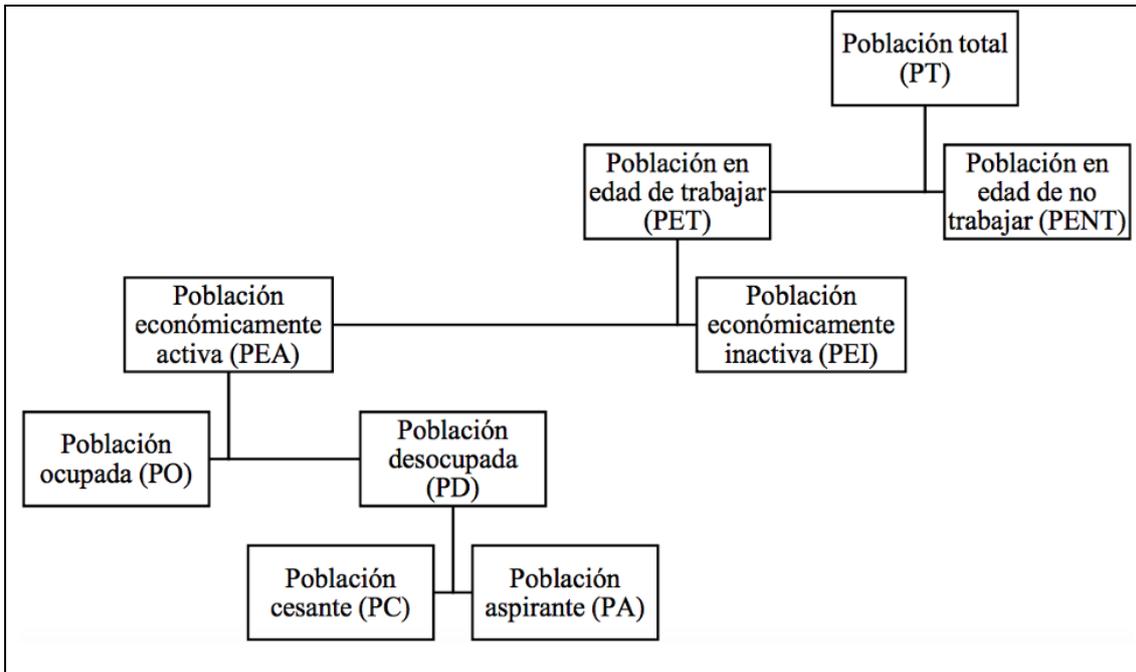
- En la pregunta de “durante la semana pasada trabajó al menos 1 hora” respondió que sí.
- En la pregunta de “durante la anterior semana dedicó al menos 1 hora a algún trabajo” respondió necesariamente diferente a ninguno.
- En la pregunta de “durante la anterior semana tuvo un empleo o negocio en el cual usted no trabajó por” respondió necesariamente diferente a ninguno.

Como segundo paso se calcula el número de individuos que dentro de la población están afiliados a las AFPs. Para saber si está afiliado el individuo debió responder que “sí” a la pregunta de “¿Está usted afiliado a AFP?”

Como tercer paso se divide la población ocupada que está afiliada a las AFPs y se divide entre la población ocupada total, luego se multiplica por 100 para sacar un valor porcentual.

Como cuarto paso, se clasifica los valores porcentuales según el tipo de relación laboral de la ocupación principal que el individuo haya especificado.

En el siguiente cuadro se puede observar el diagrama de la estructura de la población según condición de actividad:



#### ALCANCE Y LIMITACIONES TÉCNICAS

La “Encuesta de Hogares 2010” no se realizó, por lo que no se dispone de la información necesaria.

<b>UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR</b>	Porcentaje.	
<b>INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR</b>	Porcentaje de personas que están afiliadas a AFPs del total de la población ocupada por relación laboral.	
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Encuesta de hogares (EH 2007-2023).	
<b>PERIODICIDAD DEL INDICADOR Y/O DE LAS VARIABLES</b>	Anual.	
<b>DISPONIBILIDAD DE DATOS</b>	2007 – 2023 a excepción de 2010.	
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN</b>	<b>GEOGRÁFICO</b>	Nacional, Urbano/Rural.
	<b>GENERAL</b>	Sexo.
	<b>OTROS ÁMBITOS</b>	Puede cruzarse con información de la EH.
<b>ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN</b>	4 de junio de 2025.	